

WCC-2012-Res-093-SP

Dar prioridad a la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad para lograr la resiliencia social y ecológica

REITERANDO las profundas preocupaciones por el hecho de que las condiciones esenciales para la vida de las generaciones humanas presentes y futuras y de las comunidades naturales están fuertemente amenazadas por los impactos del cambio en el medio ambiente, incluidos el cambio climático, los desastres naturales, y el conflicto y la inseguridad, ya expuestas en anteriores Resoluciones y Recomendaciones de la UICN, incluidas, entre otras:

- a. la Resolución 19.41 sobre *Los conflictos armados y el medio ambiente* adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994);
- b. la Resolución 2.83 sobre *Los conflictos armados en áreas naturales* adoptada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);
- c. la Resolución 17.15 sobre *El Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales* adoptada por la 17ª Asamblea General de la UICN (San José, 1988);
- d. la Resolución 2.95 sobre *Sequía y mitigación de las inundaciones* adoptada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);
- e. la Resolución 4.078 sobre *Llamado a la acción para abordar el cambio ambiental global* adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008); y
- f. la Resolución 4.077 sobre *Cambio climático y derechos humanos* adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

ALARMADO porque muchos de los grandes conflictos armados del mundo coinciden con los centros clave de biodiversidad (*hotspots*) y las culturas en peligro;

RECONOCIENDO que los desastres naturales y los conflictos armados son fenómenos que con frecuencia están interrelacionados y pueden complicar las estrategias de recuperación de las comunidades humanas y ecológicas;

GRAVEMENTE PREOCUPADO porque el cambio climático es un multiplicador del riesgo, ya que combina los impactos del cambio ambiental, los desastres y el conflicto;

OBSERVANDO que la severidad de esas amenazas tiene un impacto desproporcionado sobre las comunidades marginadas, incluyendo, entre otros, a las mujeres y niños, las personas con discapacidades, los grupos minoritarios, las poblaciones rurales y pueblos indígenas y algunos de los ecosistemas del mundo de una mayor importancia;

COMPRENDIENDO que la resiliencia social y ecológica incluye la reducción del riesgo de desastres basada en la comunidad, la gestión no violenta y socio-ambiental, la seguridad humana y ambiental, el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, la protección de la diversidad biológica y cultural, la integridad a largo plazo de los servicios de los ecosistemas, y la paz justa;

RESALTANDO que los enfoques de la conservación de arriba hacia abajo, externos o centralizados, la seguridad y la ayuda internacional pueden reprimir las capacidades de las comunidades para proponer sus propias soluciones y estrategias para la recuperación

sostenible y la resiliencia frente a eventos catastróficos, los conflictos armados y la inseguridad, particularmente dentro de la programación humanitaria y gubernamental;

RECONOCIENDO el papel que tiene la gestión adaptativa de los recursos naturales basada en la comunidad para influenciar la naturaleza y severidad de los conflictos armados, los desastres y la inseguridad, como así también en la promoción de la construcción de la paz ambiental y el refuerzo de la resiliencia social y ecológica;

AFIRMANDO anteriores Resoluciones y Recomendaciones de la UICN que promovieron los enfoques de la conservación y gestión de los recursos naturales basados en la comunidad:

- a. la Resolución 19.23 sobre *La importancia de los enfoques basados en la comunidad* adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994);
- b. la Resolución 3.049 sobre *Áreas Conservadas por la Comunidad* adoptada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004);
- c. la Resolución 4.047 sobre *Empoderamiento de las comunidades locales para conservar y gestionar los recursos naturales en África* adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);
- d. la Resolución 4.109 sobre *Financiamiento de proyectos a pequeña escala de la sociedad civil para la conservación de la biodiversidad mundial* adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);
- e. la Resolución 3.022 sobre *Aprobación de la Carta de la Naturaleza* adoptada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004); y
- f. la Resolución 3.046 sobre *La conservación en regiones afectadas por conflictos violentos en Asia Occidental – Refuerzo de la presencia de la UICN para proteger el ambiente natural y humano* adoptada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), que recuerda los principios 23, 24 y 25 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); y

REAFIRMANDO la Resolución 15.2 sobre *La conservación y la paz*, adoptada por la 15ª Asamblea General de la UICN (Oakland, 1981), que afirma que la paz es una condición contribuyente a la conservación de la naturaleza, de la misma manera en que la propia conservación contribuye a la paz a través de la utilización adecuada y ecológicamente racional de los recursos naturales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a la comunidad internacional, a las agencias de ayuda y humanitarias, a todos los Miembros de la UICN y a otras organizaciones que reconozcan y promuevan los derechos de las comunidades a ejercer la autodeterminación en la formulación de las políticas y proyectos que afectan su medio ambiente y seguridad;
2. SOLICITA a la Directora General y a todos los Miembros de la UICN que den prioridad a y promuevan los enfoques basados en la comunidad para la reducción del riesgo de desastres, la gestión del conflicto y la conservación y el desarrollo integrados, de manera que se refuerce la resiliencia social y ecológica;

3. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN que apoyen los marcos de gobernanza comunitaria en los asuntos relativos a la reducción de desastres, la integración de la conservación y el desarrollo, y la gestión del conflicto; y
4. PIDE a la Directora General y a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN que identifiquen y apoyen los sistemas jurídicos consuetudinarios y tradicionales, los marcos jurídicos y de políticas, las Convenciones internacionales pertinentes y las instituciones y procedimientos que puedan asegurar los derechos de la gente local dentro del contexto de la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad para lograr la resiliencia social y ecológica.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.